

“Movilización y activismo por la defensa de los presos políticos durante los primeros setenta en Argentina: actores, tramas y estrategias”

Mauricio Chama (UNLP-IdIHCS)
mauchama@yahoo.com.ar

Resumen:

La ponencia se propone abordar la experiencia de movilización y activación en favor de los presos políticos durante los primeros años de la década de los setenta en Argentina. En ese tramo histórico emergió un amplio abanico de núcleos y espacios asociativos que, más allá de sus diferencias, definieron como horizonte compartido la defensa y solidaridad con las presos/as políticos. Particularmente, la ponencia focaliza su atención en el proceso de construcción de la denuncia pública llevada adelante por los agentes movilizados por esta causa. El trabajo se propone identificar el universo de actores (la Asociación Gremial de Abogados, el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales, la Comisión Nacional contra la Represión y la Tortura, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, entre otros); determinar la estructura de movilización y precisar el repertorio de sus acciones y discursos. Metodológicamente la ponencia parte del análisis y la triangulación de fuentes escritas (publicaciones partidarias, documentos producidos por los actores, diarios, etc.) y orales (entrevistas a protagonistas).

Palabras claves: movilización, defensa de presos políticos, estructura de movilización, repertorio de acciones, construcción social de la denuncia

Introducción

El 20 de mayo de 1973 pocos días antes de asumir el nuevo presidente constitucional Héctor J. Cámpora, se realizaba en el combativo sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Córdoba la “Segunda Reunión Nacional de Abogados ‘Néstor Martins’”. El propósito del

encuentro apuntaba a exponer una serie de demandas al gobierno democrático entrante exigiendo: “la libertad de los presos políticos, la derogación de las leyes represivas, la investigación de los crímenes y torturas implementados por la dictadura, la remoción de los jueces complicados con la represión, la supresión de los tribunales especiales inconstitucionales y la reincorporación de obreros y empleados cesanteados por razones de persecución política y gremial”¹. La jornada era organizada por un amplio entramado de asociaciones que nucleaban a profesionales del derecho de distintos puntos del país, que en los años previos habían adquirido notoriedad pública “por su lucha contra la represión dictatorial”. Entre los promotores de la iniciativa se encontraban la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal y agrupaciones profesionales similares surgidas en Rosario, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, Mar del Plata, entre otros. A la jornada convocaban otros organismos de defensa de presos políticos, en su mayoría gestados en los años previos: la Coordinadora de Lucha por la Libertad de los Presos Políticos, la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales, la Comisión Nacional contra la Represión y la Tortura, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales, la Comisión Peronista de Ayuda a los Presos Políticos, así como también sindicatos de trabajadores y comisiones de base, agrupaciones estudiantiles universitarias y una serie de personalidades con trayectoria en la defensa legal de presos políticos, recientemente electos como legisladores, como Mario Abel Amaya, Hipólito Solari Yrigoyen y Héctor Sandler, entre otros.

La conformación de esta vasta red, que incluía grupos, asociaciones e individuos, ilustra una de las principales cuestiones a tratar en este trabajo: el proceso por el cual estos actores construyeron un espacio de coordinación y convergencia, que contribuyó a instalar públicamente sus demandas, dotarlas de visibilidad y obtener apoyos sociales más amplios. Particularmente la ponencia apunta a comprender quienes fueron los agentes movilizados en favor de esta causa; de qué modo establecieron instancias de coordinación; a través de qué mecanismos colectivos incidieron con sus demandas en la agenda pública; de qué modo definieron a sus adversarios y cómo gestaron relaciones de coordinación con otros actores sociales contenciosos.

¹ “Resoluciones. Segunda Reunión Nacional de Abogados “Néstor Martínez”. Por la libertad de los presos políticos, Córdoba, 20 de mayo de 1973.

El trabajo parte de una idea central: el marco que permite comprender este proceso de articulación y convergencia entre estos actores fue la puesta en marcha de una serie de acciones comunes, así como también un modo compartido de definir al preso político, situándolo dentro de un campo de relaciones más amplias. En este sentido, el trabajo también aborda el proceso de construcción de la denuncia pública, incluyendo las principales categorías mediante las cuales definieron la situación de los presos políticos como un problema social en la arena pública (Cefaï, 2011).

Entendemos que la movilización de estos grupos y espacios asociativos podría inscribirse en el más vasto conjunto de acciones colectivas de protesta y experiencias políticas de radicalización surgidas en el contexto del post-cordobazo. En ese período, emergieron nuevas organizaciones promovieron vías alternativas de confrontación contra las prácticas autoritarias y represivas de la dictadura, que representaron no sólo un abierto desafío a las prácticas al gobierno militar sino que dando un paso más impugnaron el sistema social en su conjunto (Tortti, 1999; Ramirez y Viguera, 2006). Dentro de este vasto campo de la contestación social y la radicalización política, surgieron diversas expresiones que promovieron un repertorio de acciones de denuncia, contención, defensa y reivindicación de los detenidos político, que lograron articular un vasto y potente frente antirrepresivo y antidictatorial, contribuyendo a extender el clima de malestar social y político contra la denominada “Revolución Argentina” (Chama, 2010).

Si bien a primera vista se podría entender la conformación de este actor movilizado como respuesta a la represión dictatorial, sería equívoco suponer que este factor por si sólo basta para explicar la gestación de este colectivo. Entre la represión dictatorial y la conformación de la acción movilizadora media una distancia que supone, entre otras cuestiones, un proceso de enmarcamiento de la situación, sin el cual resultaría imposible comprender la especificidad de ese activismo. Fue éste proceso activo de construcción de sentido el que permitió, identificar causalidades, imputar responsabilidades, expresar reclamos y, a partir de ello, derivar la necesidad de movilizarse en pos de esa causa.

En función de estos lineamientos generales la estrategia metodológica del presente trabajo parte del análisis y la triangulación de fuentes escritas (publicaciones partidarias, documentos producidos por los actores, diarios, etc.) y orales (entrevistas a protagonistas).

Un mapa de los principales actores

En los primeros años de la década del setenta en Argentina surgieron una amplia variedad de grupos y espacios asociativos que asumieron diversas actividades centradas en la denuncia, la defensa, la reivindicación y la contención de los detenidos políticos. Entre otros, la Asociación Gremial de Abogados (AGA), el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos (Foro), la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG), la Comisión Nacional contra la Represión y la Tortura (CNRyT), la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (OSPPEG), la Comisión Peronista de Ayuda a los Presos Políticos (COPAPP), la Coordinadora de Lucha por la Libertad de los Presos Políticos.

Existieron diversas condiciones que hicieron posible el surgimiento de este amplio abanico de núcleos y asociaciones. En términos político, tras la revuelta urbana conocida como “Cordobazo” se inició un ciclo de protesta social contra la dictadura militar que se expresó a través de una intensificación de los conflictos sociales y políticos, que incluyó como dato novedoso el creciente activismo de las organizaciones armadas revolucionarias (Tortti, 1999). La multiplicación de las acciones de protesta social se combinó con la aparición de expresiones políticas que definieron su horizonte de expectativas en términos de “revolución”, “socialismo” y “liberación nacional”. Para contener esta situación, el gobierno militar implementó una intensa política represiva que condujo a un notable incremento de presos políticos, sindicales y estudiantiles y las detenciones ilegales².

Si bien la coyuntura política operó como facilitador para la emergencia de estos grupos, también existieron condiciones sociales que hicieron posible su surgimiento. La mayoría entre quienes formaba el núcleo más activo pertenecían a un mismo estrato social y generacional y desde comienzos de los '60 transitaban por una vía de socialización semejante: la militancia universitaria; la inserción en círculos políticos de la izquierda o el peronismo; las relaciones laborales y profesionales, los lazos de amistad y los vínculos basados en la confianza mutua. Estos lazos personales y afinidades sociales tuvieron una importante incidencia en la decisión de muchos en sumarse tempranamente a los grupos y

² Eidelman (2009) ha estimado que durante el período 1971 a 1973 la cantidad de presos políticos se incrementó de manera exponencial, pasando de 350 detenidos a 1500 aproximadamente.

redes defensoras activas desde comienzos de los años sesenta. Algunos ingresaron a la LADH, entidad que contaban con una tradición de defensa de presos políticos que se remontaba a fines de la década del '30 (Vecchiolli, 2006). Otros integraron grupos de familiares de presos políticos, como la Comisión de Familiares de Detenidos (COFADE), creada a comienzos de los años '60, con el objetivo de brindar asistencia solidaria a los denominados "presos CONINTES" (Chama, 2014). En cambio otros, buscando una vía de articulación con el movimiento obrero, se convirtieron en asesores letrados o abogados laboristas de gremios y sindicatos combativos, desde donde ejercieron la defensa de obreros detenidos, como el núcleo organizado en torno a la Confederación General de Trabajadores Argentinos (CGTA), que llegó a reunir a una docena de profesionales del derecho (Chama, 2006).

Esos lazos gestados a lo largo de los años sesenta jugaron un rol fundamental en la estructura movilizadora surgida a comienzos de la década siguiente. Su inserción en esas redes preexistentes los integró a una subcultura determinada, compuesta de valores y representaciones compartida, legitimada en una tradición de defensa de derechos políticos y sociales. Además, su inclusión les permitió entrar en contacto con referentes profesionales y políticos de mayor edad, adquiriendo un saber práctico sobre el trato con los presos, los jueces, las fuerzas de seguridad y los medios de prensa. En la medida que esas redes se fueron conectando con otras surgidas en el interior del país, estos activistas entraron en contacto con pares de distintas ciudades y localidades, sobre todo de aquellas donde existían unidades penales, con el fin de realizar presentaciones conjuntas ante la justicia, registrar el traslado de los presos por distintos cárceles, consignar listados con datos básicos de los presos, conocer sus demandas y necesidades, etc. De esta manera, los grupos movilizadores a comienzos de los '70 contaron con una serie de recursos simbólicos y organizativos disponibles. Seguramente ello les permitió sortear con cierta facilidad los costos iniciales, propios de toda acción movilizadora, para lograr conformar espacios asociativos con cierta celeridad, apelar a un repertorio de acciones probado y alcanzar una rápida visibilidad en la escena pública.

La estructura movilizadora de comienzos de los setentas estaba conformada por agrupamientos de diverso tipo que, en algún sentido, desarrollaron tareas complementarias.

Por un lado, se conformaron grupos organizados en función de cierta *expertise* profesional, vinculado al campo del derecho, que asumieron la defensa legal de los prisioneros políticos. Entre estos grupos el de mayor proyección fue sin dudas la AGA de la Capital Federal, creada a mediados del año '71, que aglutinó a un segmento de abogados radicalizados como Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Duhalde, Roberto Sinigaglia, Mario Hernández y Rodolfo Mattarolo, entre muchos otros (Chama, 2006; Vecchiolli, 2006). La AGA representó un nuevo tipo de asociativismo que buscó atraer a profesionales que apostaban por articular sus competencias específicas con su compromiso político. Bajo su impronta, e incluso en algunos casos replicando su nombre y sus objetivos, surgieron agrupamientos similares en el interior del país como La Plata, Rosario, Córdoba, Entre Ríos, Mar del Plata, entre otros. Si bien la labor central de la AGA fue la defensa legal de los detenidos políticos, paralelamente desarrollaron una vasta labor de denuncia que incluyó, entre otras cuestiones, los apremios ilegales y torturas sobre los detenidos políticos, la derogación la legislación represiva y el funcionamiento de una justicia subordinada al poder militar.

Por otra parte, se crearon asociaciones cuyo criterio de representación se fundaba en el vínculo sanguíneo y la pertenencia familiar. Sus miembros eran hermanos/as, esposo/as y padres y/o madres de presos políticos, estudiantiles y gremiales, quienes contaban con el acompañamiento de activistas políticos y sociales. Su finalidad principal fue la asistencia solidaria y el acompañamiento de los presos políticos en las cárceles. Este fue el caso de la COFAPEG, creada primero en Córdoba 1971 y un año después en la Capital Federal, por iniciativa de Susana Gaggero, esposa del dirigente del PRT-ERP Luis Pujals, desaparecido en septiembre de 1971. En sus comienzos la COFAPPEG se definió como una entidad autónoma, independiente en términos políticos y financieros, cuya finalidad era el “apoyo” y la “liberación de todos los presos políticos”, sin distinción ideológica o partidaria. (Eidelman, 2009). De esta manera, COFAPEG se constituyó en un organismo de familiares replicando, de algún modo, el tipo de agrupamiento conformado por COFADE en los '60, que siguió activo a comienzos de la década siguiente pero asumiendo una abierta identificación con el peronismo revolucionario.

También se conformaron espacios integrados por “notables”. Estos grupos se organizaron en función de personalidades reconocidas del mundo intelectual, artístico, profesional,

religioso y sindical, quienes además tenían una explícita pertenencia al vasto “campo popular, nacional y revolucionario”. En base a esa idea se creó el Foro en octubre de 1971, cuyo objetivo fundamental fue la difusión de denuncias a nivel nacional e internacional sobre la situación de los presos, exigiendo su liberación. Su conformación fue resultado de la constitución de un organismo de similar en Uruguay, bajo el auspicio de la Universidad de la República, la Convención Nacional de Trabajadores y la Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana, en septiembre de ese mismo año. En Argentina, el grupo promotor estaba constituido por miembros del movimiento obrero vinculados a la CGTA (como Jorge Di Pascuale o Francisco Calipo), referentes eclesiásticos del tercermundismo (como los sacerdotes Carlos Mugica o Jorge Vernaza), escritores “comprometidos” (como Rodolfo Walsh, Francisco Urondo, Roberto Cossa o Noé Jitrik), académicos y científicos (como Manuel Sadosky, Rolando García, Gregorio Klimovsky), psiquiatras (como Emilió Rodrigué, Marié Langer o Silvia Bermann) y un núcleo de abogados pertenecientes a la AGA (como Hipólito Solari Irigoyen, Mario Landaburu, Luis Cerruti Costa, Raúl Aragón, Alejandro Teitelbaum, Roque Bellomo y Rafael Lombardi, entre otros).

A mitad de camino entre los agrupamientos de familiares y de notables, en el transcurso del convulsionado 1971, se conformó el MNRyT, cuya labor prioritaria fue la denuncia de casos de secuestro, torturas y detenciones sobre militantes políticos y sociales. En sus inicios este colectivo intentó recortar un espacio amplio, sin distinciones partidarias, solidarizándose con el conjunto de detenidos que asumían una posición “antiimperialista” y “antidictatorial”. Sus principales referentes eran el abogado y militante de izquierda Silvio Frondizi (miembros de la AGA) y el dirigente sindical combativo Jorge Di Pascuale (del sindicato de Farmacia), junto con un grupo de militantes peronistas como Dante Gullo o Ignacio Ikonikoff, profesionales (como Manuel Gaggero) y artistas e intelectuales como León Ferrari y Piri Lugones, entre otros. Posteriormente, a este núcleo se sumó Susana Gaggero activista de la COFAPPEG. La participación simultánea de Susana Gaggero o de Silvio Frondizi (miembro también de la AGA) en dos agrupamientos, revelaba el carácter múltiple de algunos compromisos militantes. La circulación de activistas por distintos grupos no sólo tendió a reforzar lazos entre sus miembros sino que también facilitó la coordinación de la acción conjunta. Además, estas militancias múltiples contribuyeron a la

elaboración de sistemas de significación y enmarcamiento compartidos sobre la situación de los presos políticos, que permitieron definir esa causa como socialmente relevante y, por ende, merecedora de esfuerzos colectivos, procurando que sus demandas fueran asumidas por otros actores sociales contenciosos³ (Della Porta y Diani, 2015)

Asimismo proliferaron comisiones y coordinadoras, de vida más efímera, orientadas por finalidades puntuales, como la “Comisión por la Libertad de Agustín Tosco, Raimundo Ongaro y demás presos políticos y sociales”, la “Comisión por la Vida y la Libertad de Martins y Centeno”, la “Comisión de Apoyo a Chile” o la “Mesa de acción movilizadora por la libertad de todos los presos políticos. Estas comisiones reunidas en función de una problemática específica también se gestaron en el interior del país, muchas veces acompañada por las filiales creadas por los propios grupos movilizadores, como la “Comisión de Solidaridad con los Presos Políticos y Sociales de Rawson”, cuya labor específica consistió en brindar hospedaje, comida y contención a los familiares, recibir a los abogados defensores, difundir comunicados de prensa y exhortar a la población local a solidarizarse con los detenidos políticos (González Canosa, 2005).

Cabe destacar que el conjunto de estos actores mantuvieron relaciones de fuerte proximidad con el campo político, particularmente con actores de la izquierda radicalizada y el peronismo revolucionario. No obstante, es posible reconocer diferencias entre agrupamientos que asumían explícitamente un lenguaje radicalizado e incluso en algunos casos reivindicaban el activismo armado como medio para enfrentar la dictadura militar, pero sin que ello representase adscribir directamente a una línea política en particular (como el caso de la AGA); de otros creados como parte de estrategias partidarias, orientadas a la construcción de frentes sociales, que asumieron posiciones orgánicas y subordinadas a la lógica de determinados actores políticos. Ese fue el caso, por ejemplo, de la OSSPEG, nacida en 1970 en la ciudad de Córdoba, bajo el impulso de la agrupación maoísta Vanguardia Comunista (VC) (Celentano, 2014). Conducido por los abogados Elías Semán (quien ya había defendido presos sindicales a comienzos de los años sesenta), Carlos Patrignani y Pablo Bernard, su conformación apuntaba a brindar asistencia legal y

³ En el contexto de la campaña electoral de fines del '72, diversos actores sociales (como sindicatos, centros de estudiantes) y partidos políticos (como el desarrollismo, peronismo, radicalismo) asumieron entre sus principales definiciones el reclamo de libertad de los presos políticos, convirtiendo esta problemática en tema de campaña.

solidaria a estudiantes y trabajadores detenidos por su activismo en los levantamientos populares en esa ciudad y en el Sindicato de Trabajadores Concord (SITRAC) y del Sindicato de Trabajadores Materfer (SITRAM). También bajo esta impronta partidaria se gestó la COPPAP, creada como una suerte de superestructura para contener y coordinar la iniciativas de los diversos grupos y personalidades peronistas que activaban en favor de la causa de los presos políticos (la Comisión de Familiares Peronistas, la Agrupación de Abogados Peronistas, el Partido Justicialista, la Juventud Peronista, los trabajadores de la salud mental, de prensa, los artistas y los estudiantes universitarios y secundarios). Igualmente, entre aquellos agrupamientos que en sus inicios recortaron una posición “autónoma”; es decir, gestados sin intermediación directa de un actor partidario, es posible registrar, desde mediados del año '72, un proceso de partidización de grupos como la COFFAPEG y la CNRyT que pasaron a actuar en consonancia con las representaciones e intereses del PRT-ERP.

2 El repertorio de acciones: protección, denuncia y defensa.

Este conjunto de estos espacios asociativos pusieron en marcha un amplio repertorio de acciones, en gran medida ya implementado en el pasado por la LADH, COFADE o el “cuerpo” de abogados la CGTA. Dicho repertorio se focalizó en tres tipos de acciones.

En primer lugar, un conjunto de prácticas dirigidas a la protección y la solidaridad con los presos políticos. Desde el momento mismo que un militante era detenido se ponía en marcha una serie de rutinas de acción, seguidas tanto por abogados defensores y/o por familiares: la búsqueda para identificar su ingreso en alguna dependencia policial, las presentaciones de *habeas corpus* ante un juez, el contacto con peritos forenses para comprobar casos de torturas y apremios, el trato con la policía, etc. Una descripción de la detención ilegal de la activista social Norma Morello, aparecida en un informe del Foro (titulado “Proceso a la explotación y a la represión en la Argentina”) reproducía parte de la secuencia seguida por su abogado defensor: “El doctor Roque Bellomo, abogado que asumió la defensa de Norma Morello, puntualizó en un informe los distintos momentos del combate para ubicar simplemente su paradero real. Recién 10 días después de la detención, cuando los familiares habían apelado a todos los medios a su alcance para ubicarla, el jefe

del Regimiento de Goya, les informó que se encontraba a disposición de la Cámara Federal en lo Penal y que había sido trasladada a Buenos Aires en un avión militar incomunicada (...) La capacidad para escamotear los *habeas corpus*, los requerimientos y las presentaciones, la habilidad para ocultar, negar, hacerse el desentendido alcanza en el caso de Morello su expresión más alta”⁴.

Una vez que el detenido era trasladado al penal, las acciones solidarias encaradas por estos grupos incluían, entre otras cuestiones, las visitas a las cárceles, el acompañamiento moral frente a agresiones físicas y vejámenes, el trato con el servicio penitenciario, así como la provisión de bienes básicos para enfrentar las condiciones de escases que caracterizaban la cotidianidad de la vida carcelaria (ropa, frazadas, alimentos, cigarrillos, libros, medicamentos, etc.). Un folleto publicado por la filial cordobesa de la COFAPPEG en 1972, titulado *Torturas en Argentina* reseñaba esa labor de contención y además añadía que: “*Nuestra ayuda material no se circunscribe únicamente a los presos, sino que se hace extensiva a las esposas e hijos que, a raíz de la privación de la libertad de sus respectivos esposos están pasando por situaciones difíciles y muy alarmantes en algunos casos. Otro de los problemas más agudos y que nos preocupa es la desvinculación prolongada entre detenido y familiar, dadas las distancias de los penales de Resistencia y Rawson, y la imposibilidad material de que los familiares de escasos o medianos recursos puedan solventar sus propios viajes*”⁵. (Citado por Eidelman, 2009)

Si bien las acciones solidarias eran asumidas en general por los agrupamientos de familiares; frente al traslado de un preso a un penal alejado de su grupo de pertenencia, eran los propios abogados defensores los que terminaban por cumplir ese rol contenedor, incluso en algunos casos, recurriendo a una serie de prácticas que excedían su función específica (era frecuente que los abogados actuaran como “enlaces” o “correas de transmisión” entre el preso y su organización política, esta figura asumió distintas tareas desde pasar mensajes - “caramelos”- hasta introducir armas al penal)⁶.

⁴ “Proceso a la explotación y a la represión en la Argentina”, Foro de Buenos Aires por la vigencia de los Derechos Humanos, mayo de 1973.

⁵ COFAPPEG (1972: 53).

⁶ Esta función de “enlaces” o “correas de transmisión” cumplida por la mayoría de estos abogados politizados era posible por la relación de confianza con el detenido, basada en algunos casos en la coincidencias política-ideológica entre el defensor y su defendido pero también en la proximidad social entre ambos.

En segundo lugar, el repertorio de acciones comprendió una vasta labor de denuncia, encaradas por el conjunto de los actores movilizados. Las modalidades fueron diversas: solicitadas, petitorios, conferencias de prensa, presentación de listados, declaraciones conjuntas, actos públicos, movilizaciones callejeras, charlas-debate, jornadas de protesta, paros, entre otras recursos empleados. Si bien las formas que asumió éste repertorio eran variadas su contenido era coincidentes: exigir la libertad de los presos políticos y condenar la estrategia represiva llevada adelante por el gobierno militar. Por ejemplo, alguna de las acciones de denuncia llevadas adelante por la CNRYT, a lo largo del año '72, evidenciaba la variedad de formas y la recurrencia de sus enunciados. La elaboración y publicación de un listado consignando unidad penitenciaria, provincia y nombre de 529 presos políticos en diciembre de 1971; la difusión de un comunicado de prensa denunciando el traslado de María Luna manifestando el “más enérgico repudio a todas las formas de tortura que día a día emplea la dictadura militar”; la realización de una conferencia de prensa junto con el Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo para denunciar “torturas físicas y psicológicas” sobre los presos políticos de la cárcel de Encausados (aislamiento, castigos, hacinamiento, régimen de visitas, etc.): “hechos que muestra el grado de militarización y represión que sufre la vida ciudadana, donde se somete, se tortura, se asesina, se rastrilla y se pisotean los más elementales derechos”; la difusión de una declaración para “hacer conocer a la opinión pública los métodos utilizados por el sistema contra los detenidos y los procedimientos y rastros realizados en la Capital Federal y el gran Buenos Aires”; la presentación de un informe con “testimonios” de detenciones ilegales y torturas; la distribución de planfletos bajo la consigna “Alarma” “contra la pena de muerte” y la difusión de una nota homenaje “al compañero Juan Lanchowsky “asesinado por los torturadores de la dictadura”. Además, la CNRYT encaraba una serie de acciones en coordinación con la AGA, la OSPPEG, el Foro, la COPPAP, la COFADE, la Comisión de Solidaridad de la CGTA como la realización de una “jornada de lucha” (“contra la pena de muerte, la represión y la tortura, las razzias y los rastros, el GAN, la dictadura y el imperialismo”) y “de solidaridad” (“por la libertad de todos los presos populares, que los presos políticos no estén bajo jurisdicción militar, la asistencia jurídica y médica y recaudar fondo para que los familiares puedan visitar a los presos aislados en Chaco y Rawson”); la convocatoria a un acto público en Fotia “para reclamar por la libertad de todos los presos

políticos y la derogación de la legislación represiva”; la difusión de un comunicado conjunto para condenar “la institucionalización de la represión a todos aquellos que pretenden enfrentar activamente las políticas de los sectores dominantes” y la realización de una mesa redonda titulada “Basta de asesinatos y torturas” con la participación de S. Frondizi, R. Ortega Peña, E. Jozami y J. Di Pascuale⁷.

Esta labor de denuncia se canalizó centralmente a través de la trama de revistas y publicaciones de la denominada “nueva izquierda” como “Nuevo Hombre”, “Cristianismo y Revolución”, “Liberación” y “No Transar”, entre otras. Es importante destacar que varios activistas participaron de esas publicaciones como directores, miembros de consejos de redacción, columnistas, colaboradores y asesores letrados. Por ejemplo, la dirección de la revista *Nuevo Hombre* fue ejercida por Silvio Frondizi y luego por Rodolfo Mattarolo, ambos miembros de la AGA y además el primero miembro del CNRYT. También el poeta y abogado de la AGA Vicente Zito Lima fue secretario de redacción de *Liberación* y su comité estaba integrado por los juristas Gustavo Roca y Carlos Gonzalez Gartland, entre otros⁸. Buscando generar una conciencia antirrepresiva y antidictatorial, en ambas publicaciones proliferaron artículos que denunciaban el carácter represivo del régimen; reproducciones de comunicados de prensa de los grupos movilizados; entrevistas a abogados defensores, testimonios de militantes detenidos, torturados y desaparecidos; reseñas que denunciaban las condiciones carcelarias. Por ejemplo, *Nuevo Hombre*⁹, en su primer número publicó un intercambio epistolar de cárcel a cárcel entre el activista Dardo Cabo y los militantes de la FAP presos en Taco Ralo y un informe de Ortega Peña y Duhalde “sobre represores”. Por su parte, en el tercer número de *Liberación*¹⁰, íntegramente dedicado a denunciar la política represiva del gobierno dictatorial, se publicaron una serie de notas sobre “Los gremios y los presos políticos”; una entrevista a Alfredo Curuchet, abogado “del perseguido” SITRAC-SITRAM; un artículo sobre la detención del abogado

⁷ El relevamiento de estas acciones llevadas a cabo por el CNRYT fue realizado en base a la información contenida en el Archivo Silvio Frondizi; Biblioteca Nacional de la República Argentina, Archivos y Colecciones Particulares, Fondo del Centro de Estudios Nacionales, Subfondo Silvio Frondizi.

⁸ En este sentido, es importante agregar que esta publicación contaba con un “Comité Solidario” integrado Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Luis Duhalde, Alfredo Curuchet y Martín Federico; siendo sus Asesores Legales Miguel Radrizzani Goñi, Roberto Sinigaglia, Hugo Grimberg, Mario Landaburu y Raúl Aragón, casi todos ellos miembros de la AGA porteña (salvo Curuchet y Federico, miembros de la Agrupación de Abogados de Córdoba).

⁹ Revista *Nuevo Hombre*, n° 1, agosto de 1971.

¹⁰ Revista *Liberación*, N° 3, 27 de abril de 1973.

de la Gremial Jorge Sivak (“Los abogados y la causa del pueblo”) y un compendio de testimonios de presos torturados, acompañada por informes realizados por peritos médicos.

Asimismo, buscando que las denuncias tuvieran repercusión y circulación internacional estos grupos construyeron vínculos con colectivos conformados en Francia, como el Comité de défense des prisonniers politiques argentins (CODDEPA), y en Canadá, como el Committee for Justice to Latin American Political Prisoners. El primero de estos grupos, integrado por intelectuales de la talla de Simone de Beauvoir, Julio Cortázar, Régis Debray, Marguerite Duras, Jean-Paul Sartre y Pier Paolo Pasolini, editó un documento titulado “Argentine 1972, oppression, répression, tortures”¹¹. Por su parte, el Committee for Justice to Latin American Political Prisoners, que contaba con el respaldo institucional de la Universidad de Toronto, publicó una compilación de ensayos titulada “Repression in Argentina the violencia of those at the top”. Ambos documentos recogían datos e información proporcionado por los activistas locales pertenecientes al Foro, la AGA y el CNRyT.

En tercer lugar, estos grupos también impulsaron una serie de prácticas vinculadas con la defensa de los presos políticos, que se canalizó a través de dos escenarios. Por un lado, las acciones llevadas adelante por los abogados defensores en los propios estrados judiciales. En el contexto de implementación de la Cámara Federal en lo Penal, que introdujo la modalidad de los juicios orales para “delitos políticos”, los abogados desplegaron distintas estrategias judiciales basadas en la “connivencia” y la “ruptura” (Chama, 2006). La primera se circunscribía a una defensa técnica que partía de aceptar el ordenamiento normativo vigente para intentar demostrar que el imputado no incurrió en el delito del que se lo acusaba. El segundo tipo, en cambio, tenía por finalidad convertir al tribunal en un escenario de denuncia política, con el objetivo impugnar la legitimidad del sistema judicial, sus instituciones y actores, tratando de “desenmascarar” la construcción “ficticia” de una Justicia supuestamente situada por encima de las disputas sociales y políticas. En esos casos la elección de un tipo de estrategia u otro (o la posibilidad de combinar ambas) era resultado de una decisión en donde coexistían componentes pragmáticos y valorativos.

¹¹ Entre sus objetivos CODDEPA enunciaba: “luchar por la liberación de los presos políticos y sociales, denunciar las torturas y todas las formas de vejación y de destrucción de la persona humana, tratar de obtener la extensión de la asistencia internacional de los juristas para la defensa de los prisioneros y ofrecer sostén material y moral a éstos y a sus familias”.

Además de evaluar en cada caso la elección del tipo de estrategia (u optar por una combinación entre ambas), los abogados defensores apelaban a otros recursos judiciales, intentando obtener provecho de los errores de procedimientos y en las ambigüedades del sistema penal (Vecchioli, 2006). Por ejemplo, con el objetivo de minimizar las penas o directamente pedir la absolución del acusado, los abogados interponían cuestiones de competencia para evitar que una causa sea tomada por un juzgado especialmente desfavorables; reclamaban vicios en los procedimientos de prueba (por ejemplo, irrupción policial en un domicilio sin autorización judicial previa o la obtención de confesiones bajo tortura); cuestionaban la confección de expedientes judiciales sobre la base de sumarios policiales o impugnaban la intervención de la Cámara Federal en un supuesto delito cometido con anterioridad a su creación o también la jurisdiccionalidad de ese Tribunal Especial (por ejemplo, cuando el delito que se juzgaba se había cometido en la provincia de Buenos Aires y no en la Capital Federal, asiento del nuevo tribunal)

Pero además de su actuación en los estrados judiciales las acciones de defensa también se canalizaron a través de los medios de prensa, con el objetivo de garantizar condiciones mínimas de defensa o demostrar la inocencia de un imputado. El uso de los medios de comunicación para exponer argumentos jurídicos fue un recurso utilizado, por ejemplo, por el defensor del abogado y militante revolucionario Carlos Quieto, a raíz de su detención ilegal y posterior procesamiento a disposición del PEN, acusado de “terrorismo”, en julio de 1971. En una extensa entrevista publicada por *Nuevo Hombre*, su abogado Héctor Sandler apelaba a una retórica basada en la defensa de las garantías constitucionales, las libertades públicas y los derechos humanos para sostener que ese caso “exponía con crudeza espeluznante el grado de aberración que ha sufrido el derecho argentino”. Buscando que sus argumentos jurídicos lograran trascender y motivaran el respaldo de especialistas del derecho y de la opinión pública en general, Sandler calificaba la situación como “un estado de barbarie” contraponiéndola al “estado de derecho”. Así, contrastando ambas figuras afirmaba que: “en lugar de la acusación del Fiscal tenemos delación y sospecha”; “en vez de la detención tenemos secuestro”; “en lugar de legítima defensa” “tenemos la indefensión del detenido”; en lugar de “declaración” “tenemos torturas” y en “lugar de un poder judicial independiente y fuerte” “tenemos una concurrencia de poderes”, donde el Poder Ejecutivo domina “toda la escena”, “en tanto el primero parece establecido

para convalidar lo actuado”¹². Cabe aclarar que este recurso al derecho, como una estrategia de acción, convivió con la apelación a un tipo de retórica radicalizada que impugnaba la naturaleza misma del Estado y apuntaba a establecer una relación de correspondencia entre la represión estatal y la reproducción del sistema social.

Su caracterización sobre los presos políticos

El conjunto de estos actores elaboraron una definición compartida sobre los presos político, intentando convertirlo en un problema social en el espacio pública.

Un elemento central de esta caracterización era la reafirmación de la condición de presos políticos. La apelación a esa categoría implicaba establecer un criterio de distinción simbólica respecto de los presos comunes o sociales. Esta distinción simbólica entre unos y otros, además perseguía una finalidad de orden práctico que apuntaba a obtener ciertas deferencias en sus condiciones de detención. Por ejemplo, la reclusión en pabellones especiales, el ingreso de ropa, de medicamentos, de libros, de periódicos, etc.

A su vez, la reafirmación del carácter político del detenido estaba asociada a dos dimensiones: una vinculada a su condición militante; la otra al carácter de víctimas de la represión dictatorial. La primera de estas dimensiones se expresó a través del uso de ciertas definiciones como “luchadores populares”, “combatientes revolucionarios”, “vanguardia revolucionaria”, etc. En esa misma línea de reivindicación de la militancia de los presos políticos, una declaración del Frente de Abogados, una de las fracciones que dio lugar a la creación de la AGA, afirmaba que “nuestra técnica jurídica para la defensa de la clase obrera y para la defensa constante, organizada y militante de los presos políticos y gremiales; como así también de nuestros hermanos combatientes, los lúcidos y sacrificados integrantes de las organizaciones armadas revolucionarias”¹³

La segunda de las dimensiones vinculaba al preso político a su condición de víctima de la represión. Este fue un sentido bastante extendido y representado en informes y documentos elaborados por los grupos movilizados, usualmente través de testimonios brindados por los propios detenidos. En un documento publicado por el Foro, en el año '73, se presentaban el

¹² Revista Nuevo Hombre; n° 6, agosto de 1972.

¹³ Documento 1. Frente de Abogados de Buenos Aires, agosto 1971.

testimonio de 85 presos políticos torturados, un “informe forense sobre torturas” (que involucraba 5 casos) y un listado y descripción de lugares de tortura (policía federal, comisarias, jefaturas, etc.). La primera parte del testimonio de Carlos Mosquera describe una metodología de castigo extendida: “fui detenido el día 10 de abril a las 22hs. Luego del allanamiento me llevaron encapuchado, esposado y tirado sobre el piso de un automóvil en un lugar cercano a La Plata donde comenzó la tortura. Esta consistió en aplicaciones de “picana” en distintas partes del cuerpo, en particular pechos y genitales. También fui golpeado y escarnecido intelectualmente. Esta sección duro 2 horas, a las 6 horas del martes 11. De allí me condujeron a otra dependencia bastante alejada de La Plata, donde me tiraron en un cuartucho que hacía las veces de celda. Sin permitirme comer, ni tomar agua, ni hacer mis necesidades vitales, a eso de las 15hs. del mismo martes 11 recomenzó la función. Esta vez agravada por los golpes en la cabeza y un refuerzo en las ataduras (un caño en forma de U que me impedía el movimiento de las piernas y colocado debajo de la ingle) para impedir cualquier movimiento”.

La finalidad que perseguía la publicación de estos testimonios era presentarlos como casos paradigmáticos que simbolizaban la violencia desplegada por el régimen militar. En este sentido, desde la perspectiva de estos actores movilizados, la violencia no era entendida como un acto aislado sino como parte esencial de un sistema capitalista. Por esa razón en el prólogo del informe del Foro (como en el título mismo “Proceso a la explotación y a la represión en la Argentina) se hacía explícita la “relación entre la opresión corriente propia del sistema y la represión extraordinaria que se expandió en los últimos años en la vida nacional”. Argumentando que: “el estaqueado en una camilla que sufre el paso de la corriente eléctrica en su boca, en sus genitales y en sus sienes representa con insoportable estridencia la crisis de un sistema; el que observa atónito una súbita ametralladora policial que no le permitirá mirar nada más sobre la tierra, encarna un momento culminante de una violencia que no necesita explicarse; pero uno y otro no aparecen en esa situación como resultado del azar o de un error: ejemplifican la existencia de una sociedad que no sólo lo permite sino que la provoca y aún la engendra”¹⁴.

¹⁴ “Proceso a la explotación y a la represión en la Argentina”, Foro de Buenos Aires por la vigencia de los Derechos Humanos, mayo de 1973.

En una nota publicada en *Nuevo Hombre*, titulada “La violencia de los de arriba”, Silvio Frondizi planteaba ese mismo diagnóstico compartido por el conjunto de los actores movilizados¹⁵, que apuntaba a establecer una relación de funcionalidad entre la represión y el sistema capitalista, para cerrar la nota sosteniendo de manera contundente: “no es posible detener la represión y las torturas sin un cambio de fondo del sistema imperante y este cambio puede realizarse, única y exclusivamente, a través de una revolución socialista”¹⁶.

¹⁵ Por ejemplo, ese mismo diagnóstico era sostenido por la OSPPEG “La violencia ejercida por quienes detentan el poder tiene sus causas estructurales: ellos la necesitan a fin de llevar adelante sus planes de entrega del país a los monopolios internacionales, de superexplotar a la clase trabajadora, de empobrecer a los pequeños productores”. Véase “Comunicado de la OSPPEG”; Revista *Cristianismo y Revolución*, Año IV, N° 28, abril de 1971, pp.51/52.

¹⁶ *Nuevo Hombre*, n° 28, abril de 1972.

Bibliografía

Celentano, Adrian (2014); “Maoísmo y nueva izquierda. La construcción de Vanguardia Comunista (1965-1969)”, en Tortti, María Cristina, Chama, Mauricio y Celenteno, Adrián; *La nueva izquierda argentina (1955-1976). Socialismo, peronismo y revolución*, Rosario, Prometeo.

Cefaí, Daniel (2011); “Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso”, *Revista de Sociología*, n° 26, Santiago de Chile, pp. 137-166.

Chama, Mauricio (2006); “Peronización y radicalización de grupos de abogados en los años '60 y principios de los '70”, *Revista Cuestiones de Sociología*, Departamento de Sociología-UNLP, N° 3, pp. 143 a 169.

Chama, Mauricio (2010); “La defensa de presos políticos a comienzos de los '70: ejercicio profesional, derecho y política”, *Cuaderno de Antropología Social*, n° 32, pp. 195-217.

Chama, Mauricio (2014); “Activismo social, militancia política y radicalización en los años sesenta: la experiencia de la Comisión de Familiares de Detenidos (COFADE)”, en Tortti, María Cristina, Chama, Mauricio y Celenteno, Adrián; *La nueva izquierda argentina (1955-1976). Socialismo, peronismo y revolución*, Prometeo, Rosario.

Della Porta, Donatella y Diani, Mario (2015); *Los movimientos sociales*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Eidelman, Ariel (2009); “El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973”, en *Sociohistórica*, n° 25, pp.13-39.

González Canosa, Mora, (2005), “Las puebladas de principios de los '70, un estudio de caso. Movilización y protesta social en Trelew: la “Asamblea del Pueblo” (octubre de 1972)”, Tesis Final de Licenciatura, Departamento de Sociología, UNLP.

Melucci, Alberto (1994); “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?”, en Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (eds.) *Los nuevos movimientos sociales de la ideología a la identidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

Ramirez, Ana Julia y Viguera, Anibal (2006); “La protesta social en la Argentina entre los setenta y los noventa. Actores, repertorios y horizontes”, en *Materiaux pour l'histoire de notre temps*, Asociación BDIC et du Musee. Bibliotheque de Documentation Internationale Contemporaine, Nanterre, Francia.

Tarrow, Sidney (1997); *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza.

Torti, María Cristina (1999); “Protesta social y Nueva Izquierda en la Argentina del Gran Acuerdo Nacional”, en Pucciarelli, Alfredo (ed.) *La primacía de la política*, Buenos Aires, EUDEBA.

Vecchioli, Virginia (2006); *A luta pelo direito. Engajamento militante e profissionalizacao dos advogados na causa pelos direitos humanos na Argentina*; Tesis de Doctorado. Museo Nacional UFRJ.